



NOTA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S243 PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.

1. Fundamento.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fracción I, las entidades y dependencias que otorguen subsidios deberán identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.

Con base en lo anterior, y considerando que el Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña está clasificado como un programa de subsidios sujeto a Reglas de Operación, es necesario que las once Unidades Responsables del programa cuenten con un documento que les permita identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida vigente para el ejercicio fiscal 2024.

Derivado de ello a través del presente documento se establece la definición del problema público, las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, la cuantificación de las mismas y la metodología correspondiente.

2. Desagregación.

De acuerdo con el Proyecto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el Programa S243 es operado por once Unidades Responsables del Ramo 11:

- Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (410)
- Subsecretaría de Educación Media Superior (600)
- Universidad Pedagógica Nacional (A00)
- Universidad Autónoma Metropolitana (A2M)
- Universidad Nacional Autónoma de México (A3Q)
- Instituto Politécnico Nacional (B00)
- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (L3P)
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I. P. N. (L4J)
- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (L6H)
- El Colegio de México A. C. (L8K)
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (MGH)



Considerando que el nivel de desagregación de las bases de datos e información que poseen las once UR, se ha determinado que no es posible identificar y cuantificar las poblaciones geográficamente, por lo que la información corresponde a datos nacionales.

Por lo que respecta a la identificación de grupos específicos, es necesario aclarar que el Programa ha identificado que la población que presenta el problema que se busca resolver está integrada por diversos grupos: estudiantado, personas egresadas, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección. Ante esta situación fue necesaria la construcción de un concepto que aglutinara todos estos grupos, siendo este concepto los “Actores del Sistema Educativo Nacional” (SEN).

Para efectos de esta nota, las poblaciones se presentan desagregadas en tres grandes grupos:

- Estudiantado
- Personas egresadas
- Personal docente (integrado por el profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección).

3. Población potencial.

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define la población potencial como a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

De acuerdo con sus documentos normativos, el problema identificado por el Programa es que *los Actores del Sistema Educativo Nacional enfrentan limitaciones para desarrollar una formación académica integral.*

Con base en este problema identificado se consideran que el estudiantado, las personas egresadas, el profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección (Actores del Sistema Educativo Nacional) son quienes requieren el apoyo del programa para desarrollar una formación académica integral, para lo cual dichos actores del SEN participan en el proceso de asignación de becas durante el ejercicio fiscal 2024.

Es importante esclarecer que, dependiendo de la operación de cada UR existen 2 mecanismos de participación en el proceso de asignación de becas:

1. Los actores del SEN presentan una solicitud para ser considerados durante la asignación de las becas. Este mecanismo es aplicable a la DGPEMPC. SEMS, UPN, UAM, UNAM, IPN, CETI, CINEVESTAV, COFAA y UAAAN, mismas que llevan a cabo un proceso de recepción de solicitudes de beca.



- Las Unidades Responsables del programa identifican a los actores del SEN que requieren recibir un apoyo del Programa. Este mecanismo es utilizado por el COLMEX, en el cual la caracterización se realiza a través de los datos socioeconómicos de cada uno de los actores del SEN.

A partir de este análisis, se identificó que la población potencial del Programa S243 se define como los actores del Sistema Educativo Nacional que participan en la asignación de becas de alguna de las Unidades Responsables del programa.

Para la cuantificación de la población potencial se utilizaron dos fuentes de información: a) bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y b) base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TABLA 1 POBLACIÓN POTENCIAL DEL PP S243, EJERCICIO FISCAL 2024

GRUPO DE LA POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Actores del Sistema Educativo Nacional	505,540
Estudiantado	482,232
Personas egresadas ¹	4,526
Personal docente	18,782

Fuentes: Bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y Nota técnica para la definición y cálculo de la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.

Nota: las cifras registradas corresponden a la Planeación Anual 2024.

¹ Incluye docentes, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado - investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección, y asistentes de idioma.

Para conocer la población potencial de cada Unidad Responsable consultar el Anexo 1.

4. Población objetivo.

Según el CONEVAL, la población objetivo se refiere a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el Programa S243, la población objetivo está constituida por el subconjunto de actores de SEN que participan en el proceso de asignación de becas y que cumplen con la totalidad



de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias e instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.

Es importante mencionar que se consideran a todas las personas aspirantes que cumplen con los requisitos sin importar si los recursos disponibles son suficientes para atender a la totalidad o bien, si recibieron el apoyo del Programa durante el ejercicio fiscal anterior.

Para la cuantificación de la población objetivo se utilizaron dos fuentes de información: a) bases de datos de las solicitudes de beca validadas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y b) base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TABLA 2 POBLACIÓN OBJETIVO DEL PP S243, EJERCICIO FISCAL 2024

GRUPO DE LA POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS ^h
Actores del Sistema Educativo Nacional	268,695
Estudiantado	252,897
Personas egresadas ²	1,445
Personal docente	14,353

Fuentes: Bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y Nota técnica para la definición y cálculo de la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.

Nota: las cifras registradas corresponden a la Planeación Anual 2024.

^h Incluye docentes, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado - investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección, y asistentes de idioma.

Para conocer la población Objetivo de cada Unidad Responsable consultar el Anexo 1.

5. Periodicidad de actualización.

Considerando que la disponibilidad de la información está condicionada por la operación del programa, esta nota técnica deberá ser actualizada anualmente.

ATENTAMENTE

Rogelio Omar Grados Zamudio
Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo



ANEXO 1

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO 2024 DEL PROGRAMA S243 DESAGREGADA POR UNIDAD RESPONSABLE Y GRUPO DE LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	POBLACIÓN POTENCIAL			POBLACIÓN OBJETIVO		
	ESTUDIANTADO	PERSONAS EGRESADAS	PERSONAL DOCENTE ^{/1}	ESTUDIANTADO	PERSONAS EGRESADAS	PERSONAL DOCENTE ^{/1}
DGPEMPC	967	0	496	238	0	253
SEMS	51,768	0	0	14,202	0	0
UPN ^{/2}	8,976	1,933	697	8,179	0	0
UAM ^{/2}	20,934	1,000	0	18,265	760	0
UNAM	167,894	0	114	126,006	0	101
IPN	217,198	0		80,213	0	0
CETI	7,770	630	580	166	0	0
CINVESTAV	1,042	0	0	900	0	0
COFAA ^{/2}	0	0	16,175	0	0	13,379
COLMEX	508	0	150	508	0	150
UAAAN	5,175	963	570	4,220	685	470
Subtotal	482,232	4,526	18,782	252,897	1,445	14,353
Total		505,540			268,695	

Notas:

/1 incluye docentes, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado - investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección, y asistentes de idioma.

/2 No se recibió respuesta de la UR por lo que las cifras se tomaron de la nota de poblaciones para ejercicio fiscal 2023.

